



Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 3664-OC

Señor (es) : TRANSPORTES Y TURISMO LA MARTINA LTDA.

Providencia, 12/04/2019

Dirección : AVDA. 11 DE SEPTIEMBRE N 1881 OF: 1910

Rut : 76.229.525-3

Cargo Contable : 83021 LICEO ARTURO ALESSANDRI (83021)

Código Presupuestario : 5152204002002

Cargo Prog : 8002024 SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL ( SEP)

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 12/04/2019 -- Fecha de despacho : 04/05/2019

N° Pedido 2600 N° Solicitud: 31 - 83021

Datos Entrega: Atención Sr. PATRICIA IBARRA

Teléfono: 232036880

Dirección de despacho : AV. BUSTAMANTE 443 - PROVIDENCIA

| CANTIDAD  | DESCRIPCION  | \$ P.UNITARIO | \$ TOTAL       |
|---|--|---------------|----------------|
| 2   | BUSES TRASLADO ALUMNOS<br>DESDE LICEO HASTA PICARQUIN<br>SALIDA 03 DE MAYO A LAS 08:00<br>REGRESO 04 DE MAYO A LAS 18:00<br>SEGUN COTIZACION ENVIADA | 320.000,00    | 640.000        |
| Son: SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS .-  |  | NETO          | 640.000        |
| Observación: SEP OC2606 PEDIDO 2600 - SERVICIO DE TRANSPORTE ALUMNOS  |  | DESCUENTO     |                |
| Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo. |  | NETO FINAL    | 640.000        |
|   |  | Exento I.V.A  |                |
|   |  | <b>TOTAL</b>  | <b>640.000</b> |



\_\_\_\_\_  
Jefe de Adquisiciones

\_\_\_\_\_  
Director de Administración y Finanzas

\_\_\_\_\_  
Director de Área/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1